

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015710

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: R RENTADVISOR

Reivindicación de colores: Se reivindica el color azul empleado en la etiqueta adjunta.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Gestión de datos; gestión de bases de datos; procesamiento, sistematización y gestión de datos; servicios de soporte administrativo y de procesado de datos; alquiler de equipos de oficina; servicios de venta minorista y mayorista de software informático; servicios de venta minorista y mayorista de computadoras y hardware; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina.

36: Servicios de arrendamiento con opción de compra [leasing]; arrendamiento financiero de equipos de oficina.

42: Servicios de asesoramiento tecnológico; servicios de ayuda en línea para usuarios de programas informáticos; servicios de asistencia informática en cuanto servicios de instalación, reparación, mantenimiento y programación de software; servicios de asistencia técnica en cuanto vigilancia de sistemas informáticos para detectar averías; servicios de asistencia de



tecnologías de la información [localización y solución de problemas de software]; localización y solución en forma de diagnóstico de problemas de hardware y software [servicios de asistencia técnica]; consultoría en diseño y desarrollo de arquitectura de hardware y software; servicios de tecnologías de la información [IT] en cuanto servicios de consultoría técnica y diseño de hardware, software y periféricos informáticos; servicios de planificación tecnológica; servicios científicos y tecnológicos en materia de previsión de la innovación tecnológica; consultoría profesional en materia de tecnología; consultoría técnica en materia de tecnología; ingeniería de tecnologías de la información; software como servicio; servicios externalizados de software como servicio; actualización de software; configuración, instalación, diagnóstico de fallos, reparación, actualización y mantenimiento de software; desarrollo, programación e implementación de software; investigación, desarrollo, diseño y optimización de software informático; servicios informáticos en la nube; servicios de protección de datos almacenados en la nube; consultoría en redes y aplicaciones informáticas en nube; facilitación de sistemas informáticos virtuales mediante la computación en nube; suministro de sistemas informáticos virtuales y entornos informáticos virtuales para la computación en la nube; servicios de asesoramiento en el ámbito de las aplicaciones y redes de computación en la nube; alquiler de software operativo para utilizar redes informáticas en nube y acceder a las mismas; infraestructura como servicio [IaaS] en cuanto alojamiento de plataformas de software informático para el funcionamiento de servidores en nube para uso de terceros; infraestructura como servicio [IaaS]; servicios de asesoramiento en el ámbito de la implementación del almacenamiento de la computación en la nube en el sector de la infraestructura como servicio [IaaS]; configuración de redes informáticas; almacenamiento de datos en línea; almacenamiento electrónico de datos; almacenamiento electrónico temporal de información y datos; plataforma como servicio [PaaS]; desarrollo y alojamiento de plataformas informáticas; administración de servidores; alojamiento de servidores; alquiler de servidores web; alquiler de hardware y software; alquiler de equipos informáticos; alquiler de equipos de procesamiento de texto [hardware]; alquiler de equipos de procesamiento de texto [software]; alquiler de ordenadores y equipos informáticos; servicios de consultoría en ofimática y automatización del lugar de trabajo; servicios de IT en materia de protección de datos; servicios de protección de datos almacenados en la nube; servicios de vigilancia electrónica en cuanto servicios de seguridad informática en el ámbito de la protección y recuperación de datos informáticos; servicios de tecnología informática en el ámbito de la ciberseguridad; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la ciberseguridad; servicios externalizados de tecnología informática en el ámbito de la ciberseguridad; servicios de seguridad informática [servicios de programación e instalación de software, reparación y mantenimiento]; servicios de protección antivirus [informática].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.

Carrera 14 A No. 101-11 Oficina 301
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, CALLE 93B No. 12-48 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.